

RESOLUCIÓN Nº 69.

Mendoza, 29 de diciembre de 2.023.

VISTO:

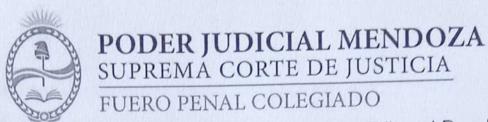
La Ley N° 9.040 que crea el Fuero Penal Colegiado en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, la Acordada N° 29.006 y la Acordada plenaria N° 31.337, que designa al Dr. José V. Valerio como Ministro Coordinador del Fuero Penal, la Resolución N° 67 que da por constituida la Conferencia de Jueces Penales del Fuero Penal Colegiado del Poder Judicial de Mendoza;

CONSIDERANDO

Que, uno de los objetivos de la Conferencia de Jueces Penales es coadyuvar a la implementación de la política judicial y procesal para asegurar la más eficiente administración de la justicia penal de la provincia, realizando relevamientos, identificando la situación de gestión del sistema de audiencias administrativas (a cargo de la OGAP) y de la gestión de la audiencia jurisdiccional (a cargo de cada juez competente), analizando los datos, estableciendo los indicadores, como los posibles inconvenientes y proponiendo las probables soluciones.

Valorando su conveniencia y/u oportunidad, propiciando la adopción de reglas de buenas prácticas, propuestas de reformas al Código Procesal Penal y/o de organización del sistema; y, en su caso, elevarlas para que puedan adoptar resoluciones del Ministro Coordinador, Acordadas de la Suprema Corte de Justicia o remitir proyectos a la Legislatura provincial.

Que, a tal fin, en la reunión de Conferencia realizada el día veinte (20) de diciembre del corriente año y luego de transcurridos casi seis (06) años de la implementación de la Ley 9.040, se acordó formar una Comisión de Análisis del Sistema Adversarial de Audiencias, integrada con un miembro



o representante de cada Juzgado Penal Colegiado y Tribunal Penal Colegiado de las distintas circunscripciones judiciales, los que serán designados conforme lo disponga cada Colegio; la que será acompañada por un funcionario para colaborar con su funcionamiento.

Por todo ello, el Ministro Coordinador del Fuero Penal;

RESUELVE:

- I.- Disponer la creación de la Comisión de Análisis del Sistema Adversarial de Audiencias como parte integrante de la Conferencia de Jueces Penales del Fuero Penal Colegiado del Poder Judicial de Mendoza.
- II.- Invitar a cada Juzgado Penal Colegiado y Tribunal Penal Colegiado de la Provincia a designar, dentro de la primera semana de febrero del año 2.024, un representante, conforme al método que estimen conveniente, para integrar la Comisión.
- III- Designar a la Abg. María Paula Yerfino como funcionaria colaboradora para el funcionamiento de la Comisión.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

JOSÉ VIRGILIO VALERIO Ministro Suprema Corte de Justicia Mendoza